Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1108

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID- 19" – ID N° 396.934.

Asunción, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota D.G.G.I.E.S. N° 4959/2021, con fecha del 19 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 508/2021, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934.

Que en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANFUM D.P.U.R.M. N° 1515/2021 de la Dirección de Planificación de Uso Racional de Medicamentos de contar con disponibilidad en stock de los reactivos e insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Que según informe de ejecución de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	ÍTEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD EMITIDA EN O.C.	SALDO PARA EMISION	PROCENTAJE DE EJECUCIÓN
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A	KIT DE DETECCION POR PCR	10	30.000	54.641	21.165	33.476	39%

Que la Resolución DNCP N° 4576, del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1108 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID- 19" – ID N° 396.934.

Asunción, 20 de diciembre de 2021.-

Que la vigencia del Contrato Abierto N° 508/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que a través de la nota presentada el 15 de noviembre de 2021, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ha manifestado su conformidad con la extensión planteada.

Que la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Art. 63 dispone que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 508/2021 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 1237/2021, del 13 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2595, de fecha 17 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID-19" – ID N° 396.934, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID- 19" – ID Nº 396.934.

Asunción, 20 de diciembre de 2021.-

Artículo 3º. Ordenar que la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto Nº 508/2021, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
21 -12- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

220.810

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

/mrf/lbr
SIMESE Nº 220.810/2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
21 DIC. 2021 HORA: 15:49
220810/21 FIRMA:

REF.: EXPEDIENTE Nº: 220.810/2021, PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

Asunción, 17 de diciembre de 2021.

Dictamen A.J.Nº ...9599.../2.021.

ABOGADO
WALTER INSFRAN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Presente

En relación alMEMORANDUM D.G.A.F. Nº 1.572/2021, registrada como expediente SIMESE Nº 220.810/21, por medio decual la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la autorización para laEXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934, manifestamos cuanto sigue:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. Nº 4959/2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1515/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público"*. Sic.

Que, según informe de ejecución de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestiónes de 39% (treinta y nueve por ciento), el cual cuenta con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, al respecto, la Resolución DNCP Nº 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos conposterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, la vigencia del Contrato Abierto Nº 508/2021, fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Mayra Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

ABOG. GUSTAVO JOSÉ VILLALBA

Que, a través de la nota presentada el 10 de noviembre de 2021, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. N° 1237/2021, del 13 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID N° 396.934.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Al respecto, analizada la propuesta de resolución traída a la vista y al no visualizarse defecto de fondo ni de forma para su perfeccionamiento, esta Asesoría Jurídica considera, que el Señor Ministro cuenta con facultades para suscribir a los efectos de su perfeccionamiento la Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNÓSTICO COVID 19" - ID N° 396.934, en virtud al Art. 242 de la Constitución Nacional y los Artículos 19 y 20 numerales 6) y 7) del Decreto N° 21.376 "Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Es nuestro dictamen.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

ABOG. [illegible]
DIRECTORA GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
210810 17.12.21
14:51

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021 – LPN Nº 22/2021
EXPED.:	SIMESE Nº 220.810/2021

DICTAMEN DOC Nº 1237/2021

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 508/2021, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

b) Nota LIC N° 257/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, de conformidad del proveedor.

c) Nota DGGIES/DG Nº 4959/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, donde se solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

d) Póliza de Seguro Nº 1509027899/000 de la Aseguradora La Consolidada de Seguro.

e) Memorándum DPURM Nº 1515/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
15 DIC. 2021 HORA: 10:42
220810/21 FIRMA:

15-12-2021
220810

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021 – LPN Nº 22/2021
EXPED.:	SIMESE Nº 220.810/2021

DICTAMEN DOC Nº 1237/2021

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DGGIES/DG Nº 4959/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 508/2021, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "... el citado llamado se visualiza que el contrato con la Empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., fue firmado el 22 de octubre de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Que, según informe de ejecución de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

PROVEEDOR	DESCRIPCION	ÍTEM	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD EMITIDA EN O.C.	SALDO PARA EMISION	PROCENTAJE DE EJECUCION
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	KIT DE DETECCION POR PCR	10	30.000	54.641	21.165	33.476	39%

Que, al respecto, la Resolución DNCP Nº 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9º que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, la vigencia del Contrato Abierto Nº 508/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.-
ASUNTO:	S/ DE DICTAMEN PARA EXTENSION DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021 – LPN Nº 22/2021
EXPED.:	SIMESE Nº 220.810/2021

DICTAMEN DOC N° 1237/2021

vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 15 de octubre de 2021, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 508/2021 en la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 508/2021, suscripto entre el proveedor BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID 19" - ID Nº 396.934,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.